

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9.)
SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2182

SANIDAD
En 10 de Julio último, por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de igual fecha, se reclamaron varios documentos necesarios para organizar el servicio de Sanidad; en 29 del mismo mes se recordó a los Alcaldes que en aquella fecha aun no habían cumplido en todo en parte dicha disposición, y como quiera que a pesar del tiempo trascurrido insisten en su morosidad, he acordado amonestar por la presente a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y que a continuación se expresan, y apercibirles con la imposición del máximo de la multa que la Ley municipal señala, la cual les será impuesta si en el término improrrogable de diez fechas, a contar desde la que se publica esta segunda Circular, no remiten todos los informes y documentos que se les tienen pedidos.

Córdoba 10 de Agosto de 1893.
El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

- AYUNTAMIENTOS**
- Adamuz.
 - Alcaracejos
 - Almedinilla
 - Almodóvar
 - Añora
 - Baena
 - Belalcázar
 - Belmez
 - Benamejí
 - Blázquez
 - Bujalance
 - Cabra
 - Carcabuey
 - La Jarlota
 - El Carpio

- Castro del Río
- Conquista
- Doña Mencía
- Dos Torres
- Encinas Reales
- Espejo
- Espiel
- Fernán Nuñez
- Fuente la Lancha
- Fuente Palmera
- Fuente Tójar
- Granjuela
- Guadalcazar
- Guijo
- Hinojosa del Duque
- Hornachuelos
- Iznájar
- Lucena
- Luque
- Montalbán
- Montemayor
- Montilla
- Montero
- Monturque
- Nueva Carteya
- Obejo
- Palma del Río
- Pedro Abad
- Pedroche
- Posadas
- Pozoblanco
- Rambla
- Rute
- Santaella
- Santa Eufemia
- Torrecampo
- Valsequillo
- Victoria
- Villa del Río
- Villafranca
- Villaharta
- Villanueva del Duque
- Villanueva del Rey
- Villaralto
- Villaviciosa
- El Viso
- Zuheros

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2121
Lista definitiva de jurados del partido judicial de Baena para el año de 1894, formada por la Junta de Gobierno de este Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888.
Cabezas de familia
D. Mariano Ariza Tarifa
José Aguilera Cobo

- D. Antonio Agundo Polo
Manuel Alcalá Gómez
Antonio Albendín Mellado
Benito Aguilar Morales
Eduardo Aranda Fernández
Francisco Albañir Pavón
Juan Argudo Tirado
José Ayala Ariza
Diego Burrueco Cárdenas
José Burrueco Ariza
Francisco Baena Luque
Felipe Bernabeu Ferri
Antonio Burrueco Delgado
Eduardo Bermúdez Ariza
José Baena Valverde
Antonio Bujalance Quero
Manuel Bujalance López
Fabián Barrioso Fuentes
Francisco Bujalance Valverde
Juan Cubero Villarreal
Emilio Cruz
Francisco Cárdenas Ríos
Luis Castilla López
Antonio Cárdenas Ríos
Antonio Cañadilla Luque
Rafael Contreras Villar
Joaquín Dios Salamanca
Rafael Flores Dorado
Pablo Fria Villalobos
Juan Giménez Ortiz
Manuel Giménez Ortiz
José Giménez Jurado
Juan García Argudo
Miguel Guzmán Alarcón
José Guzmán Salamanca
Antonio García Soler
Posadas Garrido Dios
Manuel González Gómez
José Garrido Dios
Juan Henares Vázquez
Ramón Horcas Galisteo
Teodoro Iriondo
Pedro Luque Cubero
Marcelino Lozano López
Rafael Lozano Rodríguez
Juan Lucena Galvín
José Morilla Medina
Luis Moreno Olivar
Francisco Giménez Lara
Modesto Rodríguez Gallardo
Francisco Ortega Miranda
Miguel Moreno Alba

- D. Pedro Millán Navajas
Lorenzo Millán Bravo
Mateo Navajas Carretero
Rafael Polo Luque
José Marquez Díaz
José Barranco Nuflo
José Criado Muñoz
Pedro Navajas Navas
Santiago Millán Aranda
Rafael Sánchez Tienda
José Gallardo Aranda
Manuel León Pérez
Rafael Rodríguez Gallardo
Francisco Carretero Osuna
Bartolomé Luque Zamora
José López Espinar
Bernabé García Bracero
Lorenzo Rivas Millán
José Giménez Fernández
Francisco Lopera Palomares
Juan Millán Fernández
Fernando Larra González
Pedro Bello Criado
José Castro Salido
Joaquín Bravo Sánchez
Antonio Criado Criado
Vicente Alcalá Escamilla
Diego Arcos Molina
Eduardo Amores Mellado
Eduardo Burgos Serrano
Manuel Carrillo Giménez
Joaquín Carrillo Mellado
Antonio Giménez de la Torre
Vicente Giménez y Giménez
Cristóbal González Morales
Juan Galisteo Giménez
Agustín Giménez y Giménez
Agustín Giménez Ortiz
Juan Jurado Molina
Salvador Luque Manocilla
Rafael Membiola Arenas
Gregorio Marzo Luque
Antonio Cobas Madrid
Andrés Vicente Gallardo Porcuna
Pablo Oliván Gutiérrez
Pablo Oliván Montilla
Capacidades
D. Diego Alcalá Buelga
Juan Aspitarte Blanco
Miguel Aranda Cáceres
Juan Arjona Lara
Antonio Albañir Garrido

D. Rafael Alcalá Tienda
 Pablo Aguilera Cordero
 José Alcalá Tienda
 Rafael Alarcón Arroyo
 Rafael Albañir Garrido
 Rafael Alcalá Buelga
 Juan Aguilera Bravo
 Francisco Bergillos Callejas
 José Boto Cano
 Francisco Burrueco Cárdenas
 Antonio Bermúdez Ariza
 Rodrigo Cubero Villarreal
 Segundo Cruz Criado
 Angel Cabezas Bujalance
 Santiago Diaz Andino
 Pedro Quintero Castillo
 Rafael Rodríguez Carretero
 Eugenio Riobcoó Martín de la Hinojosa
 José Delgado Marquez
 Pedro Luque Marquez
 Juan María Serrano García
 Mariano Fuentes del Río
 Antonio Pulido Millán
 Mateo Navajas Moreno
 Federico del Río Luque
 Juan Polo Carretero
 Antonio García Medina
 Francisco Algaba García
 Antonio Luque Martín
 Vicente Pérez Ortiz
 Antonio Navajas Torronteras
 Gabriel del Río Luque
 José Criado Ruiz
 Guillermo Lovera Tejada
 Manuel Fuentes del Río
 Juan Arrebola Güeto
 Francisco Blanco Angulo
 Miguel Cruz Puertas
 Luis Fernandez Mariscal
 Emilio Cámara Pedregosa
 Ildefonso García Sanchez
 Miguel Gallardo Porcuna
 Juan Gallardo Rivas
 Ginés Gomariz Cutillas
 Antonio García Velasco

Córdoba 29 de Julio de 1893.—El Secretario del Tribunal, Antonio María González.

Núm. 2156

Lista definitiva de Jurados del partido judicial de Cabra para el año de 1894, formada por la Junta de Gobierno de este Tribunal, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888.

Cabezas de familia

D. Ramón Aguilar Salamanca
 José Alguacil Barranco
 Miguel Almagro Hurtado
 José Almendral Ruiz
 Salvador Amo Ordóñez
 Mariano Barranco Alguacil
 Antonio Bonilla Rueda
 Aurelio Buitrago Jodar
 Vicente Barranco Lamas
 Domingo Castro Caballero
 Vicente Corpas García
 Antonio Cruz Tejada
 Juan de Dios Calvo Mariscal
 Rafael Cruselles Castell
 Miguel Cañero Guerrero
 Francisco Caballero Blancas
 Gregorio Cerdón Caballero
 Vicente Cañero Ortiz
 Pedro Calvo Belmonte
 Antonio Cano Ortiz
 Vicente Campins Molina

D. José Durán López
 Andrés Espejo Ruiz
 Francisco Espejo Valverde
 Manuel Fernández Basallo
 Manuel Flores Marin
 Joaquin García Vázquez
 Mariano Granados López
 Angel Jiménez Ortiz
 José González Río
 Benito Higuernelo Aroca
 Pablo López Ramírez
 Tomás Linares Cobos
 Eugenio López Ramírez
 Manuel Lamas García
 Juan Lamas Peña
 Tomás Luna Belmonte
 Francisco Luna Salamanca
 Manuel López Pérez
 Rafael Luna Amo
 Lorenzo Luna Amo
 José Luna Salamanca
 Manuel Lama Cañete
 Pedro La Hoz García
 Damian Moreno Torres
 Rafael Muriel Ramírez
 José Morales Fuillerat
 Juan Moreno Blancas
 Antonio Moral Reyes
 Manuel Mora Luque
 Antonio Martínez Ulloa
 José Moreno Cruz
 Froilan Morales Fuillerat
 Amador Marmol Quintero
 Lorenzo Morillo Rada
 Mariano Onieva Flores
 Antonio Ortega Cecilia
 José Ortiz Borrredá
 Antonio Oteros Morales
 Antonio Ortiz Moreno
 Vicente Ortega Cecilia
 Antonio Ordóñez Jiménez
 Domingo Olmedo Pérez
 Fernando Ordóñez Jurado
 Agustín Pérez Rios
 Manuel Pérez Luque
 Francisco Rayar Blancas
 Juan Paris Pérez
 Manuel Povedano Díaz
 Manuel Peña Roldán
 Francisco Solano Pérez Zafra
 José Peña Morillo
 Antonio Polo Cubero
 Fernando Pareja Cruz
 Antonio Pérez Morillo
 Antonio Peña Acevedo
 José Pastor Piédrola
 Cristóbal Paris Granell
 Angel Paris Agudo
 Manuel Peña Rodríguez
 José Poyato Ahumada
 José Quevedo Morales
 Antonio Roldán Gaspar
 Antonio Romero Ortiz
 Francisco Ruiz Salamanca
 José Rodríguez Navajas
 Francisco Romero Oteros
 Salvador Rosa Muriel
 Manuel Rios Aguirre
 Vicente Roldán Calvo
 Antonio Rivera Jiménez
 José Roldán Alcántara
 Rafael Rodríguez Moyano
 Rafael Romero Jurado
 Antonio Ruiz Poyato
 Francisco Rivera Ferrer
 José Roldán Moreno
 Carlos Rodríguez Ordóñez
 José Rodríguez Cantero
 Antonio Rios Ayllón

D. Manuel Rueda Luque
 Pedro Rosa Granados
 Pablo Ramírez Ordóñez
 Juan Ruiz Ramírez
 Adriano Reudón Pano
 Vicente Ruiz Rey
 Alejandro Rascoón Navas
 Lorenzo Ruiz Morillo
 Manuel Roldán Gómez
 Juan Ruiz Rodríguez
 José Roldán Lama
 José Rios Parias
 Juan Ruiz Morillo
 Rafael Ruiz Rodríguez
 Hipólito Serrano García
 Julian Jiménez Ruiz
 Felipe Jiménez Urbano
 José Luque Fernández
 Francisco López Priego
 José Moreno Aceituno
 Juan Navas Jiménez
 José Navas Morales
 José Priego Moreno
 Higinio Real Pino
 Rafael Utrera Barba
 Francisco Utrera Barba
 Agustín Vergara Moreno
 Rafael Arrebola Arroyo
 Tomás Araque Tallón
 Francisco Ouello Llera
 Rafael García Salamanca
 Manuel Gómez Rodríguez
 Manuel Porras Zafra
 Feliciano Cuevas Sigura
 Francisco Caballero Moreno
 Vicente Caballero Moreno
 José María Luna Priego
 Antonio José Merino Almansa
 José María Martínez Luna
 Antonio Merino Muñoz
 José María Oteros Contreras
 José María Ortega Roldán
 Juan de Dios Polo Tápia
 Manuel Palma Priego
 Juan Ramírez Ortega
 José Joaquin Roldán Porcuna
 Fernando Sequeira Ruiz
 José Luna Bujalance
 Antonio Luna Jimenez
 Eusebio Priego Urbano

Capacidades

D. Manuel Aparicio Sanz
 Juan Alcántara Romero Ulloa
 Eugenio Aranda Serrano
 César Bellengero Sandino
 Cayetano Benito Herrero
 Ricardo Blanco Cabello
 Emilio Cañete Ruiz
 José Castilla Lovato
 José Cabello Roig
 Manuel Cacho Mediano
 José Caracuel
 Victor Carrera Priego
 Francisco Barranco González
 Joaquin Fernández Tejeiro
 Rafael González Río
 José Jiménez Viñas
 Francisco Güeto Ulloa
 Tomás Guerrero Ruz
 Joaquin García Valdecasas Serrano
 Rafael Gómez Azcanio
 Rafael Chaoón Castillo
 Manuel Lama Valdevira
 Antonio Luque Espejo
 Antonio Lama Galvez
 Rafael Lozano Barros
 José López Ramírez
 Juan Lama Ramírez
 Jacinto Luque Chamochin

D. Francisco Moreno Cruz
 Miguel Marmol Cruz
 Juan Mora Casas
 Luis Montes González
 Vicente Ferrer Mazuelo Cejalvo
 José Noguera Gutiérrez
 Juan Ortiz Priego
 José Pérez Mora
 José Pérez Vacas
 Andrés Peña Roldán
 José Redondo Marquez
 Manuel Real Escobar
 Eulogio Redondo Ruiz
 José Soa Peruche
 José Serrano Calderón
 Juan Antonio Salas Santiago
 José Talero Parias
 José Urbano Laguna
 Santiago Valera Freuller
 Antonio Vargas Amorin
 Francisco Vera Ruiz
 Joaquin Verde Noguera
 Antonio Iglesias de la Peña
 Joaquin Cejalvo Alcántara
 Lope Arcos Real
 Lázaro Cubero Borrayo
 Manuel Güeto Roldán
 Manuel Gan Cubero
 Antonio Gómez Fernández
 Enrique Pequeño Muñoz
 José Rueda Castilla
 Pedro Antonio Arrebola Sabariego
 Esteban Arrebola Arroyo
 Antonio Cantero Udis
 Antonio Giménez Gómez
 Antonio Liñana Castelló
 Antonio Vicente López Ruiz
 Antonio Poyato Salamanca
 Juan Cantero Udis
 Luis Poyato Camacho
 Rafael Poyato Arévalo
 Manuel Romero Poyato (mayor)
 José Aguilera Pérez
 Miguel Avellán Tovar
 Vicente Almagro Beniat
 Ignacio Alberto Infantes
 Luis Avellán Tovar

Córdoba 29 de Julio de 1893.—El Secretario del Tribunal, Antonio María González.

Lista definitiva de Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna para el año de 1894, formada por la Junta de Gobierno de este Tribunal con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888.

Cabezas de familia

D. Juan Murillo García
 Carlos Molina Haba
 Jacobo Naranjo Calzadilla
 Antonio Naranjo Calzadilla
 José Ortega Arenas
 Anastasio de la Peña y Gordo
 Jesús Pérez Barrena
 Antonio Pérez Brabo
 Antonio Pedrajas de la Fuente
 Vicente Paños Murillo
 Gerónimo Ravé y Henestrosa
 Juan Rodríguez Mellado
 Francisco Rivera Infante
 Antonio Rivera Chanes
 José Rey Brena
 Enrique Rodríguez Mellado
 José Sanchez Diaz
 Juan Soto Caballero
 Juan Santiago
 Antonio Sanchez Morales
 Rafael de la Torre y Martín

D. Rafael García Baquerizo
 Antonio Tocado Esquinas
 Antonio Valderrábano Ruiz
 Benigno Hierro Marquez
 José Consuegra Flores
 Bernabé Rodríguez Amaro
 Juan Antonio Mellado Gahite
 José Iniguez Cabradilla
 Juan Diaz Chanes
 Antonio García Baquerizo
 Jaime Aparicio Aparicio
 Gregorio Tejero Alvarez
 José Antonio Durán Grueso
 Mariano Quintana Caballero
 Antonio Ruiz García
 Castor del Rey Tejada
 Tomás Romero García
 Antonio Rodríguez Muñoz
 Antonio José Ruiz Agredano
 Rafael Rodríguez Ruiz
 Francisco Romero Navarro
 Felipe Ruiz
 José Rivera García
 Nicolás Rivera García
 Laureano Rivera García
 Hilario J. Solano Sanchez
 Leoncio Sanchez Pedraza
 Martín Linares Nieto
 Zacarias Santos Mellado
 Eduardo Soto Barona
 Luis Solano Sanchez
 Rafael Tamarate León
 Francisco Tejero Alvarez
 Manuel Vilariño González
 Fidel Vera Nervas
 Laureano Ventura Arellano
 Rafael Vera García
 José Esquinas Sanchez
 Manuel Santamaría Giménez
 Rafael Aranda Molina
 Esteban de Aro Torres
 Felipe Berniguez Verdo
 Antonio Cruz Godoy
 Eduardo Fernandez Ortiz
 Joaquín Luis González
 Quintín Gutiérrez García
 José Gallego Pozo
 Juan Gahona Pozo
 José María Jurado Palomo
 Esfrino Lafuente Carretero
 Fermino Marquez Amor
 Pedro Moya Montes
 Tadeo Muñoz Romero
 José Pedrajas Fuentes
 Ciriaco Arévalo López
 Juan Mellado Serrano
 Antonio Alcalde Serrano
 Rafael Ascona Aguilar
 Francisco Abril de la Fonce
 Celeonio Abril de la Fonce
 Juan Andrés Dominguez
 Francisco Arévalo Rodríguez
 Avelino Arenas Campos
 José Abril Pérez
 Francisco Abril Caballero
 Miguel Ascona Aguilar
 Sebastián Arévalo Arévalo
 José Alcalde Pérez
 Luis Alonso Crespo
 José Barbero Abril
 Pedro Briceño Peralta
 Justo Briceño Peralta
 Rafael Briceño Mora
 Venancio Briceño Peralta
 Juan Barbero Tirado
 Francisco Caballero Barbero
 Francisco Cejudo Abril
 Juan Calvo Plazuelo
 Leoncio Carrasco de la Fonce
 José Agenjo Cano

D. Manuel Bermudo Bermudo
 Juan Bermudo Serrano
 Manuel Berengena García
 Antonio Bravo Taramal
 Juan Barba Herrera
 Francisco Benavente Paz
 Juan Berengena Redondo
 Antonio Pio Berengena García
 José Benavente Paz
 Juan Benavente García
 Manuel Cano César
 Fernando Carretero Morales
 Ildefonso Carretero Paz
 Lorenzo Cruzado Berengena
 Juan Cuadrado Rodríguez
 Rafael Cano Herrera
 José Cabezas Magarín
 Diego Cabrera Valderas
 Peiro José Cabrera Gómez
 Antonio Caballero Ruiz
 Juan Crespillo Reyes
 Juan Cobos López
 Antonio Cabrera Valderas
 Antonio César Moreno
 Francisco Aranda Dueñas
 Leoncio Barbero Capilla
 Juan Diego Barbero Tocado
 Venancio Cano Fernandez
 Francisco Castillejo Molina
 Plácido Rodríguez Fernandez
 Pablo Marquiso Aranda
 Sergio Infante Lama
 Antonio Cambren Peñalta
 Antonio González Arias
 Jacinto García Martín
 Antonio Jurado Molina
 Juan Molina Aranda
 Manuel Muñoz Martínez
 Inocencio Aranda Molina
 Laureano Peña Naranjo
 Juan Peña Naranjo
 Pelagio Peña Muñoz
 Manuel Rebollo Expósito
 Celestino Alcázar Caballero
 José Mohedano Rueda
 Juan José Rueda Serena
 Fidel Castillejo Barbero
 Antonio Cepas Alcalde
 José Felipe Fuentes

Capacidades

D. Pedro Castillejo Grajera
 Augusto Castelo Bustos
 José Ríos y Molina
 Manuel Burón Alejandro
 Federico Castell Urgniola
 Felipe Sánchez Trincado
 Francisco Quintana Calzadilla
 José Barrera Pulgarín
 Luis González Martín
 José Miras Carrasco
 Leonardo Enrique Molina
 Joaquín Caballero Cortés
 José Gahete Mateos
 Diego Eduardo Cortés
 Antonio León Caballero
 Antonio Almenara Herrera
 Antonio Valderrábano López
 Cristóbal García Grajera
 Gabriel Arévalo Ayala
 Ignacio Alfaro Molina
 Francisco Esquinas Cobos
 Juan de Dios Fernández Sánchez
 Mateo Fernández Madueño
 Rafael García Villalba
 Miguel García Moyano
 José Gómez Giménez
 Juan Gordillo Navas
 Juan Gil Fernández
 Eulogio García Amaro
 Miguel Hinojosa Mosqueda

D. Cristóbal Jurado Palomo
 Julio López Alcántara
 Juan Antonio Lozano y Lozano
 Carlos Manzanares Baratan
 José Muñoz Rodriguez
 José Moyano Vigara
 Agripino Medina Murillo
 Gregorio Muñoz Rodríguez
 Aciselo Muñoz Rodríguez
 José Madrid Velasco
 Rafael Moya Montes
 Bernardo del Mazo Núñez
 Juan Narvaez Sánchez
 José Manuel Navarro
 Juan Narvaez Fernández
 Anacleto Paz Barrera
 Emiliano Ramírez López
 José Rodríguez Gómez
 Rafael Rivera Caballero
 Elías Arévalo López
 Juan Giménez y Giménez
 Francisco Juárez Zapata
 Arcadio Murillo de la Torre
 Juan Mora Muñoz
 Ildefonso Núñez Fernández
 Manuel Olmo Caballero
 Rafael Ruiz Escribano
 Antonio Ruiz Salas
 Rafael Manso Rodríguez
 Tomás Ruiz Sánchez
 Manuel Giménez Manso
 Gonzalo Alvarez Parras
 Agustín Bartolomé González
 Andrés Robas Castillejo
 Antonio Aranda Fuentes
 Manuel Aranda Fuentes
 Víctor Cárdenas Herrador
 Manuel Cárdenas Chacón
 Manuel Fernández Castaneira
 Gregorio Gallardo Expósito
 Antonio Domingo Expósito
 Agustín Molina García
 Manuel Monterroso Molina
 Gil José Milla Navarro
 Rafael Galán Fuentes

Córdoba 29 de Julio de 1893.—El
 Secretario del Tribunal, Antonio Ma-
 ría González.

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA
 Número 2166
 Don Juan García Granados, Alcalde consti-
 tucional de esta villa.
 Hago saber: que formada la cuenta
 de ordenación y de administración del
 caudal del Pósito por el ejercicio de
 1892 á 1893, se halla de manifiesto al
 público en la Secretaría municipal pa-
 ra su examen y reclamaciones de ins-
 trucción.
 Lo que se publica para la general in-
 teligencia, por término de quince días.
 La Victoria á seis de Agosto de mil
 ochocientos noventa y tres.—Juan Gar-
 cía.—Por mandado, Bartolo Aguilar.

C A B R A
 Núm. 2168
 Don Pablo Morales Fuillerat, Alcalde consti-
 tucional de esta ciudad.
 Hago saber: que la matrícula de la
 contribución industrial y de comercio,
 correspondiente á esta ciudad, y año
 económico de 1893 á 1894, se encuen-
 tra terminada en borrador, y desde el
 día de hoy y por el plazo de ocho días,
 estará de manifiesto en la Secretaría
 del Ayuntamiento, para que los in-
 teresados puedan examinarla y aducir

las reclamaciones que conceptuen oportu-
 nas.
 Lo que se anuncia para conocimiento
 del vecindario. Cabra siete de Agosto
 de mil ochocientos noventa y tres.—
 Pablo Morales.—P. M. de S. S., Baldo-
 mero Montoya.

JUZGADOS

DERECHA DE CÓRDOBA

Número 2170

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de pro-
 videncia dictada con esta fecha por el
 señor Juez de primera instancia del
 distrito de la Derecha de esta ciudad
 y ante mí, en los autos juicio ordinario
 declarativo de mayor cuantía, que se
 siguen á instancia del Procurador de
 este Colegio don Antonio Caballero y
 Redel, en nombre y con poder bastan-
 te de don Manuel Rodríguez García,
 de esta vecindad, para la cancelación
 de los gravámenes que pesan sobre las
 casas número siete moderno de la calle
 Chirinos, la número nueve en la misma
 calle, la señalada con el dos duplicado
 en la calle Cabrera, la número cuatro
 en la misma calle, y sobre otra casa, ó
 sea un local espacioso, para taller y
 casa-habitación recientemente cons-
 truida, que forma ángulo ó esquina á
 las calles Miraflores y Cabrera, todas
 ellas en esta capital; se emplaza por el
 término de nueve días, contados des-
 de la inserción de la presente en la *Ga-
 ceta de Madrid*, á los herederos ó su-
 cesores de doña María Carrillo de Cor-
 doba, que se crean con derecho á la
 propiedad de dichos gravámenes, pa-
 ra que comparezca en los expresados
 autos, personándose en forma para con-
 testar á la demanda.

Y para que sirva de cédula de em-
 plazamiento á los que pudieran ser
 interesados en dicha cancelación, pon-
 go la presente para que se inserte en el
 BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que
 firmo en Córdoba á tres de Agosto de
 mil ochocientos noventa y tres.—El
 Escribano Licenciado, Pedro Fernan-
 dez Pintado,

COMISARIA DE GUERRA
 DE LA RAMBLA

Núm. 2177

Anuncio de los precios límites que
 han de regir en la subasta que tiene
 anunciada esta Comisaría de Guerra, y
 ha de celebrarse el día 26 del actual,
 con el fin de contratar durante un año
 el servicio de subsistencias militares
 en este punto.

	Pts.	Cts.
Ración de pan	0	26
Idem de cebada	0	91
Quintal métrico de paja	3	30

La Rambla 8 de Agosto de 1893.—
 El Comisario de Guerra, Ignacio Fer-
 nández.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE CÓRDOBA

Año de 1892 á 1893

Cuarto trimestre y atrasos

Canon por superficie de minas

NUMERO 2164

Estando siguiendo esta Agencia expediente ejecutivo contra diferentes deudores á la Hacienda por cánon de superficie de minas, é ignorándose el domicilio de varios de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859 en su art. 99, se les notifica por medio del BOLETIN OFICIAL la providencia recaída con fecha 31 del actual en dicho expediente, y que copiada á la letra es como sigue:

“Providencia de acumulación. En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se acumulan las cuotas al último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará á los deudores..”

Lo que se hace saber á los dueños de las minas que se expresarán á continuación, los cuales no tienen representante en esta capital ni se conocen sus actuales residencias, á fin de que verifiquen el pago de sus débitos en el improrrogable plazo de diez días, contados estos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, tan luego como sea conocido el domicilio de los interesados, parándole además el perjuicio que haya lugar, y son á saber:

Número de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de mineral	Nombres de las minas	TERMINO	Atrasos		Cuarto trimestre		TOTAL		Apremios		TOTAL	
					Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
4	D. José Diaz Lopera	Aguas	Subterráneo	Aguilar	91		45	50	136	50	16	38	152	88
5	Agustín Ortiz de Molina	Idem	Porvenir	Luque	10	40	5	20	15	60	1	86	17	46
16	Juan Bautista Cabié	Cobre	San Cayetano	Córdoba	117		39		156		18	92	174	92
31	Tomás Boceta	Idem	San Antonio	Hornachuelos	78		39		117		14	04	131	04
53	Juan de Mesa	Hierro	Primer Capricho	Fuente Obejuna	59	80	29	90	89	70	10	66	100	36
54	El mismo	Idem	Segundo Capricho	Idem	31	20	15	60	46	80	5	61	52	41
383	El mismo	Hulla	Porvenir de la Industria	Idem	1950		975		2925		351		3276	
385	El mismo	Idem	Esperanza	Idem	769	60	384	80	1154	40	138	53	1292	93
388	El mismo	Idem	San Juan	Idem	78		39		117		14	04	131	04
506	D. José Antonio Corral	Plomo	Ampliación á San Juan	Villanueva del Duque	87	75	87	75	175	50	21	04	196	54
597	El mismo	Idem	Fortuna	Idem	42	25	42	25	84	50	10	14	94	64
598	El mismo	Idem	Precaución	Idem	58	50	58	50	117		14	04	131	04
617	D. Manuel Rico	Antimonio	San Juan	Espiel	107	25	35	75	143		17	19	160	19
620	Francisco Jaraba	Idem	Costanza	Idem	39		39		78		9	36	87	36
627	Manuel Rico	Idem	Feliz encuentro	Idem	97	50	32	50	130		15	60	145	60
628	Salvador Cara	Plomo	Recompensa á la Costanza	Posadas			123	50	123	50	14	82	138	32
646	Isidro Llamas Bermudez	Idem	San Isidro	Idem			39		39		4	68	43	68
657	Ruperto Serna Blazquez	Idem	Urganda	Blazquez	48	50	19	50	68		9	36	77	36
667	Manuel Rico	Antimonio	Manuel	Espiel	117		39		156		18	72	174	72
671	Tomás Morand Baños	Hierro	Santander	Córdoba	124	80	41	60	166	40	19	96	186	36
688	Salvador Cara	Plomo	Prolongación	Posadas	78		39		117		14	04	131	04
729	Miguel Colomina	Cobre	Anticopada	Villanueva del Rey	208		104		312		37	44	349	44
734	Manuel Pérez	Plomo	Manolita	Fuente Obejuna	117		39		156		18	72	174	72
735	Rafael de la Torre	Idem	Las Mercedes	Idem	48	75	16	25	65		7	82	72	52
736	Gabriel Montero	Idem	La Cubana	Idem	78		39		117		14	04	131	04
779	Ruperto Serrano	Idem	Ruperta	Blazquez	58	50	19	50	78		9	36	87	36
781	José Bruno López	Idem	Alerta	Idem	117		39		156		18	72	174	72
784	Aniceto López Fuentes	Idem	Alejandro	Fuente Obejuna	175	50	58	50	234		28	68	262	68
816	Matías Beltrán Rueda	Hierro	Poderosa	Hornachuelos	46	80	15	60	62	40	7	48	69	88
828	Ricardo Miranda Bernuy	Idem	Conquista	Baena	156		78		234		23	08	262	08
832	Vicente Moreno Olivan	Idem	Cármén	Rute	31	20	15	60	46	80	5	61	52	41
842	José Galán Rodríguez	Plomo	Claudio primero	Belmez	78		39		117		14	04	131	04
787	Francisco Durillo	Idem	Dos amigos	Idem			39		39		4	68	43	68
790	Juan Serrano Mesa	Idem	Calvario	Idem			15	60	15	60	1	87	17	47

Córdoba 31 de Julio de 1893.—El Agente ejecutivo, J. de Mendez.

Imprenta del Diario de Córdoba